



“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”

SEDE Y FECHA

Lugar: Carretera Guanajuato-Juventino rosas km. 5, colonia marfil C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: 10:00

OBJETIVO

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Guanajuato, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

RELACIÓN DE INMUEBLES BLINDADOS

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad
Oficina Administrativa	Carretera Guanajuato-Juventino rosas km. 5, colonia marfil C.P. 36250, Guanajuato	SEDESOL
Oficinas Administrativas	Calle Roble no. 12, Colonia Arroyo Verde, Yerbabuena, c.P. 36250	PROSPERA
Oficina Administrativa	Calle Arrollo de la bolsa s/n, Colonia Marfil C. P. 36250, Guanajuato	PROSPERA
Oficina Administrativa	Callejón de los hospitales No.8 Zona Centro C.P, 36060, Guanajuato, Guanajuato	INAPAM

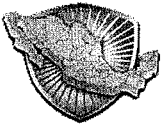
ACUERDOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.

Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Sonia Perez Lopez	Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos	SEDESOL
Luis Manuel Martinez Villegas	Nalista de Recursos Materiales y Servicios Generales	PROSPERA
Estela Romero Lara	Titular de Entidad Sectorizada	INAPAM

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.



- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

COMPROMISOS

- I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

FIRMAS


Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



MARIA DE LOURDES ACOSTA AMAYA
PRESIDENTE



SONIA PEREZ LOPEZ
SECRETARIO



MAURICIO ARCE CANGHOLA
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO PROSPERA



ESTELA ROMERO LARA
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA INAPAM



RENATA YUNUEN UBRIACO CONTRERAS
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL Y
COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA

ANA MARIA FONSECA GOMEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

REYNALDO ESQUIVEL CAMPOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
NACIONAL PROSPERA PROGRAMA DE
INCLUSIÓN SOCIAL.

ILIANA JAZMÍN ANCHEITA MOLINA
REPRESENTANTE DE LA FEPADE

PABLO MONTIEL RODRIGUEZ
CONTRALORIA SOCIAL.